

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
45	D. José Luis Rodríguez Tomás	13,25
46	D. <sup>a</sup> María del Pilar Muñoz González	13,25
47	D. Francisco F. Núñez García Pando	13,25
48	D. Eusebio Álvarez García (Rest.)	13,15
49	D. Rodolfo Miguel Ruiz Garro	13,10
50	D. Miguel Castaño Cañadas	13,00
51	D. Milagros Pulla Ocaña	13,00
52	D. Albano San Miguel Pila	12,87
53	D. Manuel Morón Aguilar	12,80
54	D. Juan Luis Alonso Aguilar	12,75
55	D. <sup>a</sup> Margarita Rodríguez Giménez	12,75
56	D. <sup>a</sup> María Martín Soriano	12,75
57	D. Alejandro Sánchez Jiménez	12,75
58	D. <sup>a</sup> María Josefa Abellán Callego	12,60
59	D. <sup>a</sup> Visitación de Prado Rojo	12,52
60	D. Ulpiano Manuel Lora Romero	12,50
61	D. Teodoro A. González Gutiérrez (Rest.)	12,45
62	D. <sup>a</sup> Celia Plasencia Cosmen	12,30
63	D. Jesús Arribas Borque	12,30
64	D. Manuel Ortiz Nieto	12,25
65	D. <sup>a</sup> Ramona Pérez Álvarez	12,25
66	D. Andrés Roldán Dorado	12,22
67	D. José Luis León Moredano	12,15
68	D. Pablo Antonio García Vadillo	12,12
69	D. Manuel de la Fuente Otero	12,10
70	D. Francisco Balbastro Balbastro	12,05
71	D. Santiago Revilla Valverde	12,05
72	D. Braulio Pintos Uribe	12,02
73	D. Juan Miguel Pons Vinent	12,02
74	D. <sup>a</sup> María Teresa Grau Massana	12,02
75	D. Pedro Pequeño Suárez	12,00
76	D. Enrique Roca Palmeiro	12,00
77	D. <sup>a</sup> María Dolores Navarro Valencia	11,98
78	D. Marcelino Zarzuelo Jamborina	11,90
79	D. José Luis Manchini Carmona	11,87
80	D. Joaquín Villanueva Olmedo (Rest.)	11,75
81	D. Luis Fernández Calle	11,75
82	D. <sup>a</sup> María Victoria Vara Terrón	11,75
83	D. Tomás Szechenyi Batthyanyi	11,72
84	D. Fernando Ramos Casado	11,70
85	D. Emilio Gómez Hernández	11,55
86	D. <sup>a</sup> María del Pilar Ortega Ortega	11,55
87	D. José Larios de Ayala (Rest.)	11,50
88	D. Santiago Nons Mocholi	11,50
89	D. José Antonio García Prieto	11,50
90	D. Sigifredo de la Fuente Noguera	11,40
91	D. Carlos Ubeda Tomás	11,35
92	D. Juan Pérez Carpiñero	11,35
93	D. Antonio Gago Nieto	11,25
94	D. Tomás Treceño Barreales	11,25
95	D. <sup>a</sup> María Isabel González Álvarez	11,25
96	D. Jesús López Romero	11,25
97	D. Pedro Daniel Monsterrat Costa	11,25
98	D. Francisco Garzón Torres	11,20
99	D. Adolfo Peñaranda Molinos	11,20
100	D. <sup>a</sup> Emilia Marquina Olmedo	11,17
101	D. <sup>a</sup> María del Pilar Escrivá Cobos (Rest.)	11,15
102	D. Jesús Pablo Guillamón Enriquez	11,15
103	D. Antonio del Blanco Rodríguez	11,12
104	D. Luis Antonio Sánchez de Roda (Rest.)	11,10
105	D. <sup>a</sup> Teresa Paz Paz	11,10
106	D. Manuel Chaves Chaves (Rest.)	11,10
107	D. José Luis Cobo Sabuquillo	11,10
108	D. <sup>a</sup> Gemma García Calvo	11,05
109	D. <sup>a</sup> María Luisa Córdoba Ocaña	11,05
110	D. José Manuel Duroull Copete	11,04
111	D. Gerardo Sarrío García	11,04
112	D. Antonio San José Calvo (Rest.)	11,00
113	D. Antonio Tejada Hernández	11,00
114	D. <sup>a</sup> María Dolores Artero Hurlado	11,00
115	D. José Mateos Granados	11,00
116	D. Manuel Castro Lecluga	11,00
117	D. <sup>a</sup> María Concepción García Rodríguez	10,95
118	D. <sup>a</sup> María Luisa Pelayo Pelsmaeker	10,90
119	D. Santiago Ruiz Veja (Rest.)	10,85
120	D. Manuel Prieto Villalba	10,82
121	D. Juan Hoyo Zarzo	10,80
122	D. José Ramón Urios Baidal	10,75
123	D. Marcelino Ramos Souto	10,75
124	D. Luis Javier Aznar Argumosa	10,75
125	D. Idefonso Jamborina de la Rosa	10,75
126	D. Antonio Martínez Martínez	10,75
127	D. Antonio Lores Siero	10,55
128	D. Angel Pedro Lorenzo Tascón	10,55
129	D. <sup>a</sup> Juana Urbano Fernández	10,55
130	D. Julio César Maroto Ventura	10,50
131	D. Rufino Montalvo Mancheño	10,50
132	D. <sup>a</sup> María Jesús Gutiérrez Calderón	10,45
133	D. José Luis Pérez Herrero (Rest.)	10,25
134	D. Antonio Sánchez Salvador	10,25

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
135	D. José Luis Cibeira Yebra Pimentel	10,25
136	D. <sup>a</sup> María Concepción Hernández Asensio	10,25
137	D. Miguel Herreria Casuso	10,15
138	D. <sup>a</sup> María del Carmen Luis Barazal	10,05
139	D. Domingo Franco Pérez	10,03
140	D. <sup>a</sup> María Angeles Suárez Fernández (Rest.)	10,00
141	D. José Julián Plaza Castanedo	10,00
142	D. Ramiro Rodríguez Domínguez	10,00

2. De acuerdo con lo establecido en la norma VII, número 24 de la convocatoria, los aspirantes que figuran en la relación anterior deberán presentar, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Administración de Personal de la Secretaría General de la Jefatura Central de Tráfico, calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid-4, los documentos que a continuación se detallan:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser computada con el original) del título exigido, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo, y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado médico deberá estar expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.

f) En el caso de opositores de sexo femenino, certificado de haber realizado el Servicio Social, o acreditar la exención, bastando con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días concedido en la presente norma para la presentación de los documentos exigidos.

g) Copia simple del permiso de conducción.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d) y e) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo del presente número.

Los que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor que deberá acreditarse suficientemente, no presentaren la documentación a que se refieren los números anteriores, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—El Presidente, José Luis Torroba.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares referente al concurso-oposición restringido para proveer una plaza vacante de Celador en la plantilla de esta provincia.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido para proveer una plaza vacante de Celador en la plantilla de esta provincia, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 de diciembre de 1969, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 16092, de 13 de diciembre de 1969, se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

### Admitidos

- 1.º Ribas Ribas, Antonio.
- 2.º Vadell Thomas, Juan.

### Excluidos

Ninguno.

Por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 28 de febrero último fue aprobado el Tribunal examinador, que estará constituido de la manera siguiente:

Presidente: Don Miguel Angel Llauger Llull, Ingeniero Jefe.  
 Presidente suplente: Don Juan Torres Llodra, Ingeniero.  
 Vocales: Don Juan Torres Llodra, Ingeniero, y don Rafael Juan Far, Ayudante de Obras Públicas.  
 Vocal suplente: Don José Moll Ribas, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Gabriel Gomila Mulet, Administrativo.  
 Secretario suplente: Don José Carrau Gispert, Administrativo.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares, calle de Miguel Santandreu, número 1, Palma de Mallorca, el día 5 de mayo próximo, a las diez horas.  
 Palma de Mallorca, 16 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe. 1.630-E.

**RESOLUCION de la Junta del Puerto de Tarragona por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Celador-Guardamueles.**

Vacantes cuatro plazas de Celador-Guardamueles en la plantilla auxiliar de la Junta del Puerto de Tarragona, y de conformidad con el Estatuto Reglamentario de Personal Administrativo, Técnico-auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953, y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 31 de enero último, la Junta del Puerto de Tarragona acordó cubrir las de acuerdo con las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas de Celador-Guardamueles, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación en esta oposición.

###### 1.1.1. Características de las plazas:

- De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto Reglamentario de Personal Administrativo, Técnico-auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.
- De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario de Personal de Juntas de Puertos aprobados en Consejo de Ministros de 27 de enero de 1967.

###### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las pruebas detalladas en el artículo 39 del Estatuto Reglamentario de Personal Administrativo, Técnico-auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

###### 2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los veintitrés años de edad y no exceder de cuarenta años.
- Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- Conocer perfectamente el Reglamento de Servicio y Policía del Puerto de Tarragona, sin que sea necesario conocerlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- Haber cumplido sus deberes militares.
- Poseer un perfecto estado de salud y las dotes físicas necesarias para efectuar un trabajo al aire libre (diurno y nocturno) y la correspondiente capacitación atlética para desempeñar cualquier servicio de vigilancia y policía para el que sea requerido, siendo rechazados los que no reúnan estas condiciones o presenten defecto físico alguno apreciable a simple vista.

d) El que resultare designado para ocupar la plaza estará obligado, antes de tomar posesión de la misma, a someterse a un examen médico por el facultativo designado por la Junta del Puerto de Tarragona, para acreditar que reúne las condiciones físicas necesarias.

##### 3. SOLICITUDES

###### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

###### 3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Junta del Puerto de Tarragona.

###### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

###### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de Tarragona, calle José A. Clavé, 2.

###### 3.5. Importe de los derechos de examen.

Los derechos de examen importarán la cantidad de doscientas (200) pesetas. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

###### 3.6. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

##### 4. ADMISION DE CANDIDATOS

###### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

###### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, antes de la celebración del concurso-oposición.

###### 4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

###### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

###### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho (8) días.

##### 5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

###### 5.1. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Director del Puerto y el Secretario del Puerto.

###### 5.2. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

###### 6.1. Comienzo.

No podrá exceder de tres (3) meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.